

7. Indicar Factibilidad solicitada (Especificar diámetro, N° de viviendas, consumo estimado y N° aprox. De personas beneficiadas).
8. Croquis de Ubicación a través de los controles de navegación de la página web.
Adjuntar Archivos (Opcional).
9. Aceptar Declaración de veracidad, (el o la solicitante declara que los datos proporcionados son verídicos y eximen de responsabilidad al Comité o Cooperativa de Agua Potable Rural, por cualquier inconsistencia que los mismos presenten).

Requisitos:

- El terreno no debe ser una toma ilegal, balneario, loteos particular o parcela de agrado.

¿Dónde puede hacer la solicitud?

A través de nuestro sitio web usted podrá optimizar sus tiempos y recursos, sólo debe ingresar al siguiente link de acceso:

<http://www.doh.gov.cl/APR/Paginas/Inicio.aspx>

O en la página web:

<https://factibilidadapr.mop.gov.cl/>



Programa de
Agua Potable
Rural **MOP**

Importante 

No olvidar que es necesario contar con una factibilidad aprobada para la conexión al servicio. En el caso de contar con una factibilidad condicionada, se debe cumplir con las condiciones informadas en el Certificado para que se pueda aprobar la conexión.

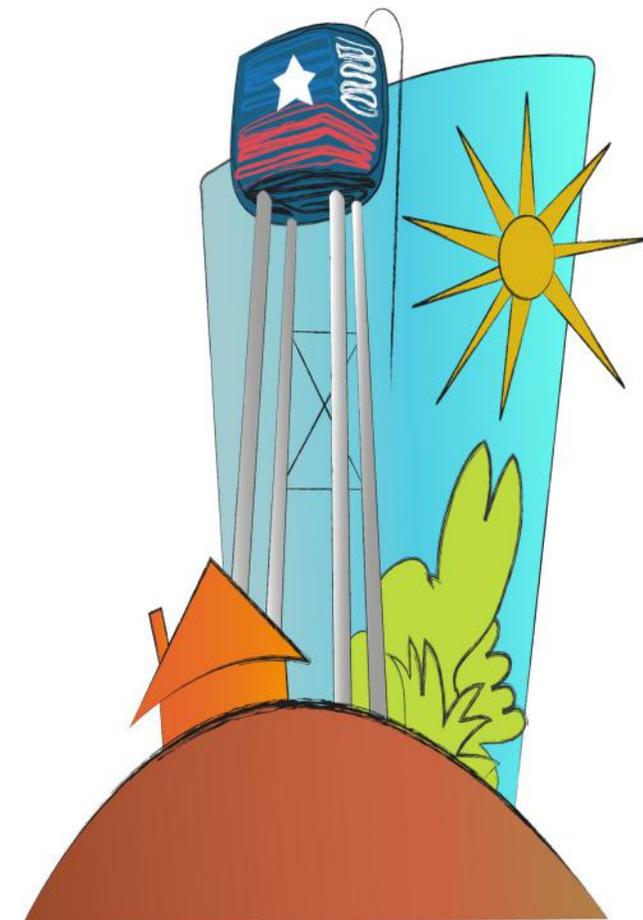
Por otra parte en caso de no residir de manera permanente en la localidad, y que la infraestructura del Sistema APR presente limitaciones para nuevas conexiones, la DOH priorizará aquellas solicitudes que hayan sido aprobadas a los usuarios o socios que residan de manera permanente en la localidad en dónde se cuenta con factibilidad.

Prevalciendo así los criterios de vulnerabilidad social, para determinar la prioridad de las conexiones que permita cada Sistema de APR.



Chile
en marcha

Guía Solicitud Para Nueva(s) Conexión(es) de Agua Potable Rural



Solicitud Para realizar Nueva(s) Conexión(es) de Agua Potable en los Sistemas de Agua Potable Rural.

La solicitud permite a personas que viven en sectores rurales, saber si es posible acceder al suministro de agua potable, a través de la infraestructura perteneciente a un Sistema de Agua potable Rural (APR), adscrito al Programa Nacional de APR.

En tal sentido la Solicitud de Factibilidad y es otorgada por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la región respectiva.

¿Quiénes pueden solicitar Factibilidad Técnica?

Las Cooperativas, Comités y Personas naturales, pueden solicitar esta nueva conexión. Cabe señalar que esta solicitud no comprometerá el normal abastecimiento de agua potable de la población actualmente atendida.

¿En qué consiste?

Consiste en determinar técnicamente si el Sistema de Agua Potable Rural al cual se le solicita la nueva factibilidad, cuenta con la capacidad técnica para entregar dicha conexión, así como la necesidad de generar extensiones de la red matriz, para nuevos usuarios y define en caso de requerirse las condiciones que deben darse por parte del solicitante, para poder concretar dicha solicitud de conexión al sistema (autorizaciones de atraveso, servidumbres, apartados viales, entre otros).

Esta evaluación es realizada por las Unidades Técnicas de la DOH, para el programa de Agua Potable Rural, responsables de la asesoría y supervisión de los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural (APR) en las respectivas regiones.

¿Cuál es el Costo

Cada organización define la tarifa por la instalación del nuevo arranque, lo cual debiese estar asociado sólo a los costos de las obras necesarias para lograr la instalación de esta nueva conexión.

Adicionalmente y de concretarse la conexión el solicitante deberá de cancelar la CUOTA DE INCORPORACION, si desea incorporarse a la organización, de lo contrario podrá permanecer como usuario, pagando su consumo más el IVA.

Resultado

Una vez ingresada su solicitud de conexión (el programa enviará un correo de ingreso de solicitud al correo del solicitante), se realizará el estudio de factibilidad técnica. La autorización de nueva conexión puede ser Aceptada, Condicionada o Rechazada con fundamentos técnicos.

El resultado de la solicitud (si se otorga, deniega u otorgue de manera condicional), se enviará al correo electrónico del solicitante, por parte de la Dirección Regional, en un plazo máximo de 60 días corridos.

El certificado de factibilidad tiene una vigencia de 6 meses. Posterior a este período, el solicitante podrá actualizarla, mediante un nuevo ingreso de solicitud, la cual será evaluada bajo las condiciones técnicas existentes a la fecha.

Una vez que entre en vigencia la Ley 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, se modificará el escenario de responsabilidades o plazos de la gestión de este trámite.

La Solicitud de Factibilidad como mínimo debe:

1. Indicar si la solicitud está siendo confeccionada por un Comité o Cooperativa APR (Con un Sí o un No).
2. Señalar el Comité o Cooperativa APR, e indicar Región, provincia, comuna y nombre del Comité o Cooperativa APR. Si desconoce el Comité o Cooperativa APR seleccione el cuadro respectivo.
3. Señalar los datos del solicitante (Nombre, Rut, teléfono y correo electrónico).
4. Señalar los datos de la propiedad a dotar de servicios: (Dirección, sector, comuna, localidad, rol y superficie).
5. Señalar si cuenta con vivienda (construida), uso o destino (habitacional, comercial, industrial u otra), y señalar la relación con la propiedad a dotar servicios (dueño, arrendatario u otro).
6. Señalar el nombre de vecinos (Izquierda, derecha y frente).